



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00218-00

Antecede escrito remitido por la ejecutada, en el cual se solicita terminar el presente proceso por transacción.

Al verificar el escrito que contiene la transacción halla el despacho que el mismo no se encuentra suscrito por el quien se refiere es el representante legal de la demandada, esto es LUIS ALEJANDRO BARBOSA, aunado a ello tampoco se acredita su calidad.

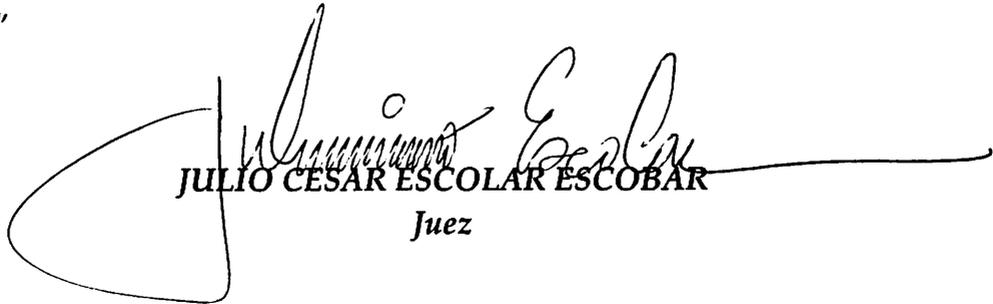
Por lo que se requiere que se allegue la transacción debidamente suscrita y se allegue la misma junto con el certificado de existencia y representación legal de TECHNOLOGY STORE 2006 SAS, con el objeto de acreditar la calidad del representante legal del demandado.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1. **REQUERIR a las partes** para que alleguen el escrito que contiene la transacción debidamente suscrita y acompañada del certificado de existencia y representación legal de TECHNOLOGY STORE 2006 SAS.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 34 de OCTUBRE 12 de 2021 a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA. ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES